



ORDINARIO LABORAL

RAD No. 08-001-31-05-016-2023-00163-00

DEMANDANTE: RICARDO ENRIQUE JIMÉNEZ GONZÁLEZ

DEMANDADO: CONECTAR TV S.A.S.

INFORME SECRETARIAL

Pasa al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que no fue realizada la audiencia previamente fijada. Sírvase proveer. Barranquilla, 12 de marzo de 2024.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, doce (12) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la audiencia programada para el 05 de marzo de 2024, no se llevó a cabo en atención a la solicitud presentada vía correo electrónico los días 28 y 29 de febrero de 2024, por la parte demandada, se fijará como nueva fecha el 08 de abril de 2024, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el 08 de abril de 2024, a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y S.S., a través de la plataforma LifeSize.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2023, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2023 y del Acuerdo PCSJA20- 11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD. No. 08-001-31-05-016-2023-00163-00

Correo electrónico: lc16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 44 No. 38-80- Sótano Antiguo Edificio Telécóm.
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA

Constancia: El presente auto se notifica por fijación en estado No. 011 del 13 de marzo de 2024, publicado en la plataforma TYBA y en el micrositio web del Despacho.
Barranquilla, el secretario,
LUIS GOMEZCASSERES OSPINO